



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



Independencia, 28 de febrero de 2023

ACUERDO DE CONCEJO - N° 000005 - 2023 - MDI

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el pedido efectuado por el regidor Renzo Domingo Clemente Vásquez, para Fijar la Dieta de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Independencia hasta un 30% de la compensación económica del Alcalde, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, el numeral 28 del artículo 09° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 modificado por Ley N° 31433, señala como atribución del Concejo Municipal, aprobar la Remuneración del Alcalde y las Dietas de los regidores; y el artículo 12° de la Ley acotada señala que los regidores desempeñan su cargo a tiempo parcial y tienen derecho a Dietas fijadas por Acuerdo del Concejo Municipal dentro del primer trimestre del primer año de gestión; y que el Acuerdo que las fija será publicado obligatoriamente bajo responsabilidad; y que no puede otorgarse más de cuatro dietas mensuales a cada regidor, y que las dietas se pagan por asistencia efectiva a las sesiones.

Que, el artículo 17° de la acotada norma, establece que: “Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley”. Asimismo, el artículo 20° numeral 3 señala dentro de las atribuciones del Alcalde: “Ejecutar bajo responsabilidad, los Acuerdos del Concejo Municipal, de conformidad con su plan de implementación”.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 000003-2023-MDI de fecha 30 de enero del presente año, los miembros del Concejo Municipal aprobaron en su artículo segundo: “DEJAR EN SUSPENSO la aprobación de la dieta de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Independencia, con el fin de que la administración realice las consultas pertinentes al Ministerio de Economía y Finanzas y otras entidades afines, para fijar las dietas considerando la compensación económica del Alcalde que le corresponde para el presente período de gestión. Dicha suspensión en cumplimiento del artículo 21° de la Ley Orgánica de Municipalidades, tendrá como fecha límite el 31 de marzo del presente año”.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, se deliberó la propuesta presentada por el regidor Renzo Domingo Clemente Vásquez, para fijar la dieta de los Regidores del Concejo Municipal de Independencia hasta un 30% de la compensación económica del Alcalde esto es conforme a la población electoral que corresponde de acuerdo a la normatividad vigente y a lo consignado en el Acuerdo de Concejo N° 000003-2023-MDI.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades otorgadas al Concejo Municipal en el artículo 9° numeral 28) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el concejo municipal por **MAYORIA**;

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: FIJAR LA DIETA de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Independencia equivalente hasta un 30% de la compensación económica del Alcalde, por asistencia efectiva a dos sesiones al mes; dicha aprobación podría reconsiderarse de acuerdo al pronunciamiento que emita el Ministerio de Economía y Finanzas, SERVIR y de entidades afines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INDEPENDENCIA

PEDRO MOISES RIVADENEIRA ARANCÓNIA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INDEPENDENCIA

ALFREDO RIZYNAGA RAMIREZ
ALCALDE

